

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2644



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 26-07-2022

Fecha de emisión: 19-08-2022

Folio: 2022-2644

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BANCO ACTINVER, S.A.I.B.M GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISION FIDUCIARIA

Domicilio: CALLE SAN ANTONIO 12800 COLONIA LAS ANIMAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-328-025-00001-00-0000

Propietario: BANCO ACTINVER, S.A.I.B.M GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISION FIDUCIARIA

Domicilio: CALL SAN ANTONIO 12800 COLONIA LAS ANIMAS

[Handwritten signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	791.68	0.00	0.00		11,426.32
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	791.68	0.00	0.00		2,285.26
TOTALES			1,583.36	0.00	0.00		\$ 13,711.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Handwritten signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Handwritten signature]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-08-2022 9:39:36

Usuario:

Dirección: null

302e02150090c7e2a9e9301a5ef86dcdc584c6e0f82878457c021500915b56969d5aa31d388da3c75fbbde133476f3b1